

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS



¿Qué es esta dirección general?

La Dirección General de Tributos forma parte de la estructura de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Esta dirección general gestiona tanto los tributos cedidos por el Estado como los tributos propios.

Los tributos que gestiona la Comunidad de Madrid son: transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados, donaciones, sucesiones, juego, residuos y patrimonio.

La dirección general también cuenta con un cuerpo de inspectores y gestiona el cobro de impuestos en periodo ejecutivo, es decir, cuando el contribuyente tiene una deuda tributaria. Además, emite valoraciones de bienes inmuebles

¿Cuáles son nuestros compromisos?

1. Con la ciudadanía

- ✓ Atender las llamadas telefónicas en un tiempo de espera de menos de 5 minutos.
- ✓ Tener un número de quejas menor de un 1% sobre el número de personas atendidas.
- ✓ Resolver las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de tributos en los siguientes plazos:
 - Pago en periodo voluntario de hasta 30.000 euros: 1 mes.
 - Pago en periodo voluntario de más de 30.000 euros: 5 meses.
 - Pago en vía ejecutiva de hasta 30.000 euros: 3 meses.
 - Pago en vía ejecutiva de más de 30.000 euros: 5 meses.
- ✓ Emitir el certificado de inexistencia de deudas en 4 días desde la petición, como máximo..
- ✓ Responder a las solicitudes de reembolso de coste de garantías en un plazo de menos de 6 meses.
- ✓ Comunicar al solicitante de una valoración de un bien en 10 días hábiles, como máximo.de su sector para conocer las necesidades de formación.

